



ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EL CONTRATO DESIERTO

ACUERDO de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla (en adelante DEH) por la que se declara desierto la contratación nº 2023/02 relativo al contrato mixto de Suministro e Instalación de vinilos exteriores en la plantas 9º, 10ª y 11ª de la DEH de Melilla por procedimiento Abierto Simplificado y Tramitación urgente.

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16/11/2023 se emitió informe favorable en el Consultivo 145/2023 el PCAP para el contrato de suministros e instalación de vinilos exteriores en las Plantas 9ª, 10ª y 11ª de esta DEH.

SEGUNDO.- Con fecha 22/11/2023 se fiscalizó favorablemente el expediente de contratación.

TERCERO.- Con fecha 23/11/2023 se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación, que según el PCAP procede el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación. El expediente lo integraron los siguientes documentos:

- Acuerdo de inicio, informe de necesidad e insuficiencia de medios.
- Autorización del Departamento de Servicios y Coordinación Territorial.
- Documentos contables RC de tramitación anticipada, así como certificados de retención de crédito y cumplimiento de límites del art. 47 de la LGP
- PCAP y Cuadro Resumen
- PPT y Anexos
- Aprobación del proyecto y Acta de replanteo
- Informes favorables de la Abogacía del Estado y la Intervención Territorial, ambas de Melilla.
- Documento contable A de tramitación anticipada

CUARTO.- Con fecha 07/12/2023 se publicó licitación en la Plataforma de Contratación del Estado con nº 2023/02.

QUINTO.- Realizada la fase de licitación de conformidad con el PCAP, que rige el presente contrato, la Mesa de Contratación en reunión realizada el día 26/12/2023 realiza la siguiente propuesta:

“Declarar desierto el contrato por no haberse presentado licitador alguno”.



SEXTO.- Por lo tanto, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación declarar desierta la licitación, de acuerdo con el artículo 150.3 de la Ley 9/2027, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), no adjudicando el contrato, por no existir oferta alguna presentada al procedimiento.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta DEH es competente de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.2 b) del R.D. 682/2021, de 3 agosto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE nº 185 de 4 de agosto de 2021).

SEGUNDO.- Son de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la LCSP, el PCA y su cuatro Resumen, el PPT y sus Anexos.

TERCERO.- Procede declarar desierta la licitación por no existir oferta alguna presentada al procedimiento en aplicación del art. 150.3 de la LCSP.

Con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriores,

SE ACUERDA

PRIMERO.- Según traslada la Mesa de Contratación constituida el día 26/12/2023, y según consta en el acta de la reunión, la licitación queda desierta por la falta de concurrencia de licitadores a la misma.

SEGUNDO.- Ordenar el inicio de un nuevo expediente, mediante el procedimiento que corresponda según el artículo 168.a) 1º de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el perfil de contratante que esta DEH tiene en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Firmado electrónicamente

EL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA, P.S.

FDO. : José Manuel Aragón Plaza